

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PF/FORTAFIN/049/18

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2019, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL RESIDENTE DE OBRA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN EL KM 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, TLAXCALA, TLAX., LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL C. ING. JOSUE MORALES GUZMAN EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, DE LA SECRETARIA DE OBRAS. PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL C. ING. PABLO VARGAS CARMONA, SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA INMUTERR, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO:	PF/FORTAFIN/049/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRA: "PAVIMENTO DE ADOQUIN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PRESIDENTE BENITO JUAREZ", CONSISTENTE EN: TERRACERIAS, PAVIMENTACION, OBRA CIVIL, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, UBICADA EN: SANTA MARIA ACUITLAPILCO, MUNICIPIO: TLAXCALA, TLAXCALA.
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$1'021,310.53 M.N. (UN MILLON VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.) incluye IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	66 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	11 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	15 DE DICIEMBRE DE 2018
II MODIFICACIONES.	
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$1'021,310.53 M.N. (UN MILLON VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 53/100 M.N.) incluye IVA
FECHA DE INICIO REAL:	11 DE OCTUBRE DE 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	00 DIAS NATURALES
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	66 DIAS NATURALES



III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONTRATO, APROBISAS A PAGADAS POR LA SEGREMANA DEOBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO IVA INCLUIDO	FECHA DE PAGO
1 (UNO)	Del 11 de Octubre de 2018 al 28 de Octubre de 2018.	\$ 62,681.91	14/02/2019
2 (DOS)	Del 29 de Octubre del 2018 al 15 de Noviembre del 2018	\$ 128,794.34	19/02/2019
3 (TRES)	Del 16 de Noviembre del 2018 al 15 de Diciembre del 2018.	\$ 829,834.28	19/03/2019
	SUMA:	\$1'021,310.53	

III.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIÓ LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES (EXCEDENTES) SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE \$49,441.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 2, NO AFECTANDO EL IMPORTE CONTRATADO

III.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REDUJERON VOLUMENES, YA SEA CANCELADOS TOTAL O PARCIALMENTE (SOBRANTES) SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE \$294,115.68 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 1

III.3. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIO LA ADICION DE CONCEPTOS ADICIONALES, SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE \$244,674.68 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 3

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 1986604 EXPEDIDA POR CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, ING. PABLO VARGAS CARMONA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA INMUTERR, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO PF/FORTAFIN/049/18, CONVENIO MODIFICATORIO PF/FORTAFIN/049/A/18, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



POR LA SECODUVI	POR "EL CONTRATISTA"	
C. ING. JOSUE MORALES GUZMAN RESIDENTE DE OBRA	C. ING. PAREO VAREAS CARMONA SUPERINTENDENTE DE LA OBRA DE LA EMPRESA INMUTERR, S.A. DE C.V.	